Tomo razon en 3. Feb.º 823.

Af 59 ⅌

1.

La Suprema Junta Gubernativa del Perú = Por cuanto atendiendo alos meritos y servicios de D.n Manuel José de Rueda he venido en nombrarle interinamente Juez de derecho de esta capital = Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente firmado por mi, sellado con el Sello provisional del Estado, y refrendado por el Secretario de Estado en el departam.to de Gobierno al que se tomará razon donde corresponda = Dado en Lima á treinta y uno de Enero de mil ochocientos veinte y tres 4.º de la libertad del Perú y 2.º de la Republica = José de la Mar = Felipe Antonio Alvarado = Manuel Salazar = P. O. d. S. E = Francisco Valdivieso

Af.

Se tomó razon en 3 de Enero de 1823

MINISTERIO DE HACIENDA ARCHIVO HISTORICO

D.L.94-6.

MH-OL 94
Ca. 22
Doc. 77
Fol. 1